

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 29 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

PUNTO 15º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA FUNDACIÓN EL COMPROMISO PARA 2025 (2025/GPR 01/003217)

Vista la propuesta presentada por el Concejale delegado en materia de desarrollo económico, empleo, comercio y cooperación exterior que transcrita literalmente dice:

“D. Francisco Javier Bokesa Abia, Concejale Delegado en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/101, de fecha 16 de enero de 2025.

Visto el informe del Director General de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 22 de agosto de 2025 que, literalmente, dice:

*“Esta Delegación de Cooperación Exterior, después de visto, analizado y valorado el proyecto que presenta la **Fundación El Compromiso** para el ejercicio 2025 informa de la necesidad de la firma de un convenio de colaboración entre esta Fundación y el Ayuntamiento de Fuenlabrada y de la asignación de una subvención directa.*

CONSIDERANDO: *Que en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, entre las líneas de actuación de la cooperación al Desarrollo está apoyar proyectos que fomenten la reducción de la pobreza, la lucha contra las desigualdades sociales, la promoción del desarrollo humano sostenible, favorecer la concienciación de los vecinos y vecinas en la necesidad y utilidad de colaborar con proyectos de cooperación exterior.*

CONSIDERANDO: *Que siendo intención del Gobierno Municipal la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la Fundación El Compromiso (CIF G82639345), que carece de ánimo de lucro, para la realización del proyecto de cooperación internacional al desarrollo*

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejale) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 1/6 |



PROYECTO DE UNIDAD DE CIRUGÍA Y REANIMACIÓN “CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL LOCAL CHADIANO Y APOORTE DE MATERIAL EN EL HOSPITAL ST. JOSEPH DE BÉBÉDJIA. CHAD” 2025 cuyo objetivo es principalmente mejorar la atención quirúrgica y postquirúrgica en el Hospital Saint Joseph mediante la contratación y formación de personal local y el aporte de material adecuado para quirófano y reanimación, contribuyendo, así, a mejorar la salud de los pacientes del área sanitaria del Hospital St. Joseph de Bébédjia.

CONSIDERANDO: Que el convenio que se pretende firmar tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, sometiéndose a los principios de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las normas generales de Derecho administrativo, los principios de buena administración y el ordenamiento jurídico general.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los requerimientos de la legislación estatal presupuestaria y de sostenibilidad financiera, así como al respecto de no incurrir en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra administración, el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha dado cumplido trámite del artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) introducido por el artículo 1.3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, recabando los informes favorables previos y vinculantes sobre el cumplimiento del Ayuntamiento de Fuenlabrada de sostenibilidad financiera y de la inexistencia de duplicidades emitidos por:

- Informe favorable del Ministerio de Hacienda, de 7 de abril de 2025.
- Informe del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, de 1 de abril de 2025 (nº de registro de entrada: 2025022044, de 2 de abril de 2025).
- Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, de 19 de junio de 2025 (nº de registro de entrada: 2025038831, de 23 de junio de 2025).

Dichos informes dan conformidad al convenio y forman parte integrante del expediente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones establece que “Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”. Así como lo establecido en el art. 11 apartado

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 2/6 |





B), 1 a) de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada “Conforme al artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos”.

En este sentido, existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito nº 2025.2.0014790.000, en fecha 24 de marzo de 2025, en la partida presupuestaria 2025-4081-924-48924 a favor de la Fundación El Compromiso, según proyecto y memoria económica adjunta, mediante subvención contemplada en convenio por importe total de 18.000.- € (dieciocho mil euros).

Financiación Solicitada: Resumen de gastos del proyecto:

| | D E S C R I P - C I O N | NÚ M E R O U N I D A D E S | COST E U N I T A R I O | IMPO RTE EUR OS | IMPORTE DIVISA LOCAL (FCF) | GASTOS SEDE/TERRE NO |
|---|--|--|---|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| COSTES DIRECTOS | | | | | | |
| | | | | | | |
| Materiales y suministros | | | | | | |
| Material sanitario inventariable | | | | | 1.311.914 | 2.000 |
| | | | | | | |
| Gastos de transporte proyecto personal expatriado | | 2 | | | 1.311.914 | 2000 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Personal local | | | | | | |
| Contrato médico | | 1 | | | 4.263.720,5 | 6.500 |
| Contrato enfermeros | | 4 | | | 4.657.294,7 | 7.100 |
| Funcionamiento sobre el terreno | | | | | | |
| | | | | | | |
| Gastos formación | | | | | | |
| Formaciones | | 4 | | | | 0 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| GASTOS INDIRECTOS | | | | | 262.382,8 | 400 |

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejjal) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 3/6 |



| TOTAL (euros) | Otros gastos | Gastos personal | total |
|---------------|--------------|-----------------|-------|
| | 4400 | 13600 | 18000 |

El pago de la subvención, con antelación a su justificación, sin exigencia de garantías se puede realizar en aplicación de lo dispuesto en el art. 42.d. del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, al tratarse del Beneficiario de una Asociación sin ánimo de lucro y la acción a desarrollar de Cooperación Internacional.

Respecto al contenido mínimo del convenio administrativo, éste se encuentra regulado en el artículo 49 de la ley 40/2015 del régimen jurídico de las administraciones públicas (LRJSP).

En este sentido, y en cumplimiento del citado artículo 49 de la LRJSP, se encuentran expresamente recogido el texto dispositivo del citado artículo, formando parte esencial del convenio administrativo en materia de cooperación entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación El Compromiso y que es objeto del presente informe.

Respecto a la Fundación El Compromiso, dicha entidad, a la vista de la documentación aportada al Ayuntamiento (solicitud de subvención de la entidad, declaración responsable, certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social y demás documentación), reúne los requisitos para la firma del convenio, así como para ser perceptora de una subvención por parte de este ayuntamiento, para la realización de una acción de Cooperación al Desarrollo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este ayuntamiento.


La cuenta justificativa de la subvención concedida en el ejercicio 2024 ha sido aprobada en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025 (punto 17).

Asimismo, el convenio cuya firma se propone contiene el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento General de Subvenciones.

En consecuencia, se considera adecuado y pertinente proponer al concejal de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior elevar a la Junta de Gobierno Local, tanto la aprobación del Convenio, como la concesión de la subvención.”.

CONSIDERANDO: que, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación del Convenio, así como de la subvención contemplada en el mismo, **vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:**

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 4/6 |



Primero. – Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación El Compromiso correspondiente al año 2025.

Segundo. – Proceder a la aprobación del gasto, así como la Disposición de gasto y Reconocimiento de la obligación a favor de:

| PARTIDA | DESCRIPCION | ENTIDAD | IMPORTE |
|---------------------|--|--|---------|
| 2025-4081-924-48924 | PROYECTO DE UNIDAD DE CIRUGÍA Y REANIMACIÓN "CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL LOCAL CHADIANO Y APOORTE DE MATERIAL EN EL HOSPITAL ST. JOSEPH DE BÉBÉDJIA. CHAD" 2025 | Fundación El Compromiso CIF82639345 | 18.000€ |

Tercero. Publicar en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:


TITULO: Aprobación convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación el Compromiso **PROYECTO DE UNIDAD DE CIRUGÍA Y REANIMACIÓN "CONTRATACIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL LOCAL CHADIANO Y APOORTE DE MATERIAL EN EL HOSPITAL ST. JOSEPH DE BÉBÉDJIA. CHAD" 2025.**

OBJETO: El objeto del Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación El Compromiso cuyo objetivo es principalmente mejorar la atención quirúrgica y postquirúrgica en el Hospital Saint Joseph mediante la contratación y formación de personal local y el aporte de material adecuado para quirófano y reanimación, contribuyendo así a mejorar la salud de los pacientes del área sanitaria del Hospital St. Joseph de Bébédjia.

PLAZO: El presente Convenio tendrá como vigencia el período comprendido desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES: EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se compromete a la financiación del citado convenio en un importe total de 18.000,00 euros.

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 5/6 |



La cantidad aportada por el Ayuntamiento se destinará a cubrir aquellos gastos que de manera indubitada correspondan a las actividades señaladas referidos a gastos generales (suministros y servicios) y gastos de funcionamiento.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
Dª. Mónica Sebastián Pérez (D.A 2025/2663)

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Fecha | 02/09/2025 10:23:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmado por | MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala) | | |
| Firmado por | ISIDORO ORTEGA LOPEZ (Concejal) | | |
| Url de verificación | https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7TYMJJP7CXWPN5V6WLZTEK4 | Página | 6/6 |

